

DATOS PERSONALES

* Nombre

* Primer apellido

Segundo apellido

--	--	--

*NIF/NIE/Pasaporte Dirección de correo electrónico⁽¹⁾

--	--

Dirección⁽²⁾

--

Localidad

Provincia

Código Postal

País

--	--	--	--

SOLICITUD

*Información que solicita

--

*A qué Organismo desea dirigir su solicitud⁽³⁾

--

NOTIFICACIONES Y RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN (marque una opción)

Deseo ser notificado a través del Portal de la Transparencia.

Deseo ser notificado por correo postal.

_____, ____ de _____ de 20____

Fdo: _____

Los datos personales solicitados en el procedimientos de solicitud de derecho de acceso a la información pública son tratados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos). Dichos datos se incluirán en el fichero de nombre "Solicitud de acceso a Información de Transparencia", regulado por la Orden PRA/1873/2016, de 30 de noviembre (BOE de 13 de diciembre de 2016), que regula los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y sus organismos públicos adscritos (actualmente Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad).

La finalidad del fichero es gestionar las solicitudes de acceso a la información de transparencia que esté en poder de la Administración General del Estado. Sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo que los solicite el Defensor del Pueblo o los jueces o tribunales competentes.

Vd. tendrá derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos ante la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA), órgano responsable del fichero. La Dirección General de Gobernanza Pública (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) ha asumido las competencias de OPERA en virtud del Real Decreto 863/2018, de 13 de julio (BOE del 14 de julio de 2018). También tendrá derecho a oponerse a los tratamientos de datos que no le parezcan adecuados, siempre que no sean obligados o estén permitidos por una Ley.

Los campos marcados con * son obligatorios.

- (1) Indique su dirección de correo electrónico si desea ser notificado o descargar la información solicitada a través del Portal de la Transparencia.
- (2) Indique su dirección completa si desea ser notificado o recibir la información solicitada por correo postal.
- (3) Los organismos a los que puede dirigir su solicitud se encuentran relacionados en la siguiente página de INSTRUCCIONES.

INSTRUCCIONES PARA EL SOLICITANTE (en el reverso del impreso)

El derecho de Acceso a la Información, regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, asiste a todas las personas debidamente identificadas a obtener información pública que incluye los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la norma indicada anteriormente y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Mediante la presentación de este formulario en cualquiera de los registros presenciales de la Administración General del Estado y en los previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ud. inicia el procedimiento para el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.

La solicitud debe dirigirla al órgano administrativo o entidad que posea la información, dentro del ámbito de la Administración General del Estado:

- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Justicia.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Defensa.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Interior.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Fomento.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
 - Unidad de Información de Transparencia de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad – Presidencia del Gobierno.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio para la Transición Ecológica.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Cultura y Deporte.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Economía y Empresa.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- Agencia Estatal de Protección de Datos.

También puede dirigir su solicitud de derecho de acceso a:

- Casa de su Majestad El Rey.

También puede ejercer el derecho de acceso a la información pública a través del Portal de la Transparencia (<http://transparencia.gob.es>).